



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro.

RADICACIÓN: 11001310302620180007600
REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: WILLIAM ERNESTO BAUTISTA.
DEMANDADOS: JAVIER MORALES.

Atendiendo la liquidación de crédito allegada por la parte actora se encuentra ajustada a Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho le imparte aprobación.

Por secretaría, dese cabal cumplimiento al resuelve del numeral cuarto del auto de fecha 21 de junio de 2019, y auto del 31 de octubre de 2019, frente la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE (2)

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LAC', written over a vertical line that extends from the signature down to the printed name below.

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez